



---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal de contratación del Servicio de Sepelio para personas carenciadas, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar con la información de la cantidad de "Servicios de sepelios a personas carenciadas" que se han realizado en el año 2019 a los fines de llevar un relevamiento de los mismos.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Director de Acción Social, Sr. José Olivera un informe con la cantidad de "Servicios de sepelios a personas carenciadas" realizados en el año 2019

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2687 Sala de Sesiones, 21 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.